

MEMORANDO

AMC-SJUR-349-2024
Cajicá, octubre 18 de 2024

PARA: Geny Esperanza Castilla Landines
Directora Financiera

Jorge Eduardo Ángel Moscoso
Profesional Universitario Secretaría de Hacienda

DE: Martha Nieto Ayala
Secretaria Jurídica

ASUNTO: Respuesta memorando AMC-SDH-0303-2024 "Solicitud pasivos y activos contingentes" Reporte pasivos contingentes corte 30 de septiembre de 2024

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud de la referencia remitida al correo secjuridica@cajica.gov.co, respetuosamente se da respuesta remitiendo para su conocimiento el informe de los pasivos contingentes de los procesos judiciales del Municipio de Cajicá con corte al 30 de septiembre de 2024, a continuación se encuentra una tabla con los datos principales de los procesos que de conformidad con el análisis hecho por la firma Ortiz & Gutiérrez como apoderados judiciales del municipio hacen parte del presente informe, de igual manera, se encuentra la calificación del riesgo de cada proceso hecha por la mencionada firma.

De igual manera, es importante señalar que, respecto al informe de pasivos contingentes con corte del 30 de junio de 2024, se dieron variaciones tanto en el valor de la provisión contable como en el valor de las cuentas de orden de algunos procesos, por lo cual en la última columna del archivo se encuentra la respectiva justificación a esa variación de acuerdo a lo reportado por Ortiz & Gutiérrez.

Así mismo, es pertinente señalar que con relación al corte anterior se retiraron algunos procesos judiciales debido a que ya fueron finalizados o tienen una probabilidad de riesgo remota:

- Nulidad y restablecimiento del derecho 00148-2019/ Remitido por competencia: 25000234100020200063000, Decobe SAS y Decopa SAS, probabilidad de riesgo remota, archivado/finalizado.
- Nulidad y restablecimiento del derecho 25000233700020170056100/25000233700020170056101(26566), Jorge Eduardo Chemas Jaramillo, archivado/finalizado. El demandante no hizo ningún pago a la Alcaldía Municipal de acuerdo a lo informado por Planeación.
- Nulidad y restablecimiento del derecho 25000233700020170056000, Jorge Eduardo Chemas Jaramillo, archivado/finalizado. El demandante no hizo ningún pago a la Alcaldía Municipal de acuerdo a lo informado por Planeación.
- Nulidad y restablecimiento del derecho 25899-33-33-003-2019-00293-00, Doris Consuelo Palomino Ulloa. No procede dado que ya hay sentencia de segunda instancia- A más tardar en octubre se hará la terminación del proceso en EKOGUI.
- Acción de grupo medio de control: reparación de los perjuicios causados a un grupo, Martha Lucia Silva Álvarez y otros. Probabilidad de riesgo remota 8%, no genera provisión contable ni cuenta de orden.

Cons.	N°. RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE RIESGO DETERMINADA POR EL APODERADO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	VALOR PROVISION CONTABLE (RIESGO PROCESAL ALTO)	VALOR CUENTAS DE ORDEN (RIESGO PROCESAL MEDIO/BAJO)	Justificación variación
1	25899-33-33-003-2019-00206-00	Juzgado tercero administrativo de Zipaquirá	Oscar Javier Hernández Boyacá	Municipio de Cajicá	Reparación directa	25/10/2019	Bajo	Con fallo de 1ra instancia favorable al Municipio.	\$0	\$111.625.124	La información en el Excel EKOGUI es la misma en junio y septiembre de 2024. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la cuenta de orden.
2	1100133360342019-0036400	Juzgado treinta y cuatro administrativo oral de Bogotá sección tercera	Carlos Alberto García Camelo en representación de menor María Fernanda García Patiño	Municipio de Cajicá y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU)	Reparación directa	28/05/2021	Medio	Tramite de primera instancia	\$0	\$199.087.378	La información en el Excel EKOGUI es la misma en junio y septiembre de 2024. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la cuenta de orden.
3	25000233600020210031000 250002336000-2021-00310-01	Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera - Subsección A Consejo de Estado - Sección Tercera (Apelación de auto)	Inversiones Jucade SAS y German Eduardo García Luna	Municipio de Cajicá	Reparación directa	30/11/2021 notificado 03/12/2021	Alto	Trámite de primera instancia - Al Despacho para fallo de primera instancia	\$3.871.955.784	\$0	Se ajustó la pretensión para la calificación al 75% atendiendo las pautas jurisprudenciales de reconocimiento de perjuicios y se replanteó el tiempo de duración del proceso. Esto modifica el valor de la provisión contable.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
 Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
 Página web: www.cajica.gov.co



Cons.	N°. RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE RIESGO DETERMINADA POR EL APODERADO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	VALOR PROVISION CONTABLE (RIESGO PROCESAL ALTO)	VALOR CUENTAS DE ORDEN (RIESGO PROCESAL MEDIO/BAJO)	Justificación variación
4	Radicado inicial 25000233600 02021002590 0/ Radicado actual (Remitido por competencia) 11001334305 92022000210 0	Sección Tercera Juzgado cincuenta y nueve (59) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C.	Jabier Mogollón Gil en nombre propio y de su menor hijo Cristian Felipe Mogollón Mogollón y otros	1. Agencia nacional de infraestructura- ANI 2. Municipio de Cajicá Cundinamarca 3. Flota chía limitada 4 Héctor German Navarro Díaz 5. Luis Ángel Ballesteros Salamanca 6. Accesos norte de Bogotá SAS	Reparación directa	22/7/2022	Medio	Trámite de primera instancia		\$988.714.200	La información en el Excel EKOGUI es la misma en junio y septiembre de 2024. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la cuenta de orden.
5	25000233600 02022000690 0 25000-23-36- 000-2022- 00069-01	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección C Magistrado ponente: DR. José Elver Muñoz Barrera Consejo de Estado	Enel Colombia S.A. ESP antes Codensa S.A. ESP	Municipio de Cajicá Consorcio Iluminaciones de la Sabana SAS.	Reparación directa	12/9/2022	Alto	Trámite de primera instancia La cuantía inicial del proceso era \$7.853.988.730. Con la admisión de la reforma de la demanda el 7/febrero/2023 se modificó la cuantía del proceso la cual	Alta 57,50% provisión contable \$7.094.398.775 en la provisión contable se tuvo en cuenta que existen ítems reclamados que pueden no ser reconocidos como es el IVA (por estar excluido el servicio de energía), no es	\$0	Cuantía inicial del proceso \$7.853.988.730 a corte 29/diciembre/2021. Con la admisión de la reforme de la demanda \$12.895.285.660 a corte 9/noviembre/2022. En la provisión contable se tuvo en cuenta que existen ítems reclamados que pueden no ser reconocidos como es el IVA (por estar excluido el servicio de energía), no es clara la tasación de intereses ni el cálculo del servicio (como se desprende del contrato de transacción en estudio) por lo anterior, se efectuó un ajuste a la pretensiones (para excluir o disminuir



									asciende a la suma de \$12.895.285.660	clara la tasación de intereses ni el cálculo del servicio (como se desprende del contrato de transacción en estudio) por lo anterior, se efectuó un ajuste a la pretensiones (para excluir o disminuir estos ítems). Igualmente, se replanteó el término de duración del proceso.	estos ítems). igualmente, se replanteó el término de duración del proceso.
6	25899-33-33-001-2023-00275-00	Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá - Redistribuido al Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá	Julio Mora López, en nombre propio y representación de su hijo menor, Justin Alexandro mora Hernández Antonio Rene Hernández, en calidad de padre de Margie Carolina Hernández Osorio y abuelo de Justin Alexandro Mora Hernández	Comisaría 1 y 2 de Familia de Cajicá	Reparación directa	15/11/2023	Medio	Trámite de primera instancia. Por daños inmateriales 250 SMMLV. Se toma como referencia el salario mínimo 2023, se reportó por primera vez en pasivos contingentes con corte al 31/dic/2023. Equivale a \$290.000.000. Por daños materiales \$35.000.000. Para un total de \$325.000.000.	\$288.904.101	La información en el Excel EKOGUI es la misma en junio y septiembre de 2024. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la cuenta de orden.	



Cons.	N°. RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE RIESGO DETERMINADA POR EL APODERADO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	VALOR PROVISION CONTABLE (RIESGO PROCESAL ALTO)	VALOR CUENTAS DE ORDEN (RIESGO PROCESAL MEDIO/BAJO)	Justificación variación
7	25899333300 32019002240 0	Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá (Antes Juzgado Tercero Administrativo Oral de Zipaquirá)	Denisse Medina Bejarano- Apoderado: José Geonni Castro Salgar	Municipio de Cajicá	Nulidad y restablecimiento del derecho	07/02/2020	SE MANTIENE LA CALIFICACIÓN BAJA- CUENTA DE ORDEN	En trámite de primera instancia Se está a la espera de la sentencia.		\$34.358.392	La calificación en el Excel Ekogui en junio y septiembre de 2024 se hizo con la misma información y mantuvo el nivel de riesgo. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la provisión contable.
8	25899333300 32019002260 0	Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá (Antes Juzgado Tercero Administrativo Oral de Zipaquirá)	Edward Ernesto Valderrama Ortiz- Apoderada: Denisse Medina Bejarano	Municipio de Cajicá	Nulidad y restablecimiento del derecho	07/02/2020	Bajo. Se cambió el riesgo procesal de Medio a Bajo atendiendo la Res. 431/23 ANDJE y en razón a que se profirió el 21 de marzo de 2024 sentencia de primera instancia favorable a los intereses del Municipio de Cajicá.	Con fallo de primera instancia favorable al Municipio, se niegan las pretensiones de la demanda. Pendiente recurso de apelación parte demandante.		\$45.088.650	La calificación en el Excel Ekogui en junio y septiembre de 2024 se hizo con la misma información y mantuvo el nivel de riesgo. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la provisión contable.



9	25899333300 32020000430 0	Juzgado Tercero Administrativo del Círculo judicial de Zipaquirá	Institución Universitaria Politécnica Grancolombiano y Teaching and Tutoring Colleague de Colombia	Municipio de Cajicá	Nulidad y restablecimie nto del derecho	03/03/2021	Medio	Trámite de primera instancia	\$348.783.214	\$0	Se ajustó la calificación del proceso por las siguientes razones: Si bien el despacho judicial declaró que la contestación fue extemporánea, el juez debe establecer si se configura la nulidad del acto demandado. Para este efecto se hizo una revisión adicional sobre los argumentos jurídicos de la demanda. Así mismo, se logró examinar concepto 901101 de 2021 de la DIAN en el que señaló: "si el Consorcio o Unión Temporal de manera directa efectúa la realización del servicio no se tendrá en cuenta la calidad de cada uno de los integrantes, sino que será directamente responsable del IVA y deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su condición de responsable" En este mismo concepto se indica que si cada integrante factura de manera independiente el servicio al contratante, quien esté exento de IVA podrá aplicar la exención. En este caso solo la Universidad tiene la calidad de IES y, por tanto, solo ella estaría exenta. Dado que durante el proceso de selección ni en la demanda se alegó esta situación. La decisión demandada se ajusta a lo señalado por la misma DIAN. Así mismo, es claro que en cualquier propuesta debe tenerse en cuenta los impuestos. Visto lo anterior se concluye que el criterio de fortaleza de la demanda es medio bajo, pues no existe sustento normativo y, por ende, se considera que este debe ser ajustado. Los demás criterios se mantienen. Con el ajuste efectuado el riesgo pasa de alto a medio - 43,25% y debe registrarse como cuenta de orden. \$ 348.783.214
---	---------------------------------	---	--	---------------------	--	------------	-------	---------------------------------	---------------	-----	--



Cons.	N°. RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE RIESGO DETERMINADA POR EL APODERADO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	VALOR PROVISION CONTABLE (RIESGO PROCESAL ALTO)	VALOR CUENTAS DE ORDEN (RIESGO PROCESAL MEDIO/BAJO)	Justificación variación
10	11001333400 42019003300 0 11001333400 42019003300 1 - Apelación auto	Juzgado 4 administrativo circuito de Bogotá/ Desde el 06/02/2023 se adelanta ante el Juzgado 68 Administrativo de Bogotá. Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Ezequiel Daniel Cabarcas Orozco	Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, Fundación Universitaria del Área Andina y Municipio de Cajicá	Nulidad y restablecimiento del derecho	29/10/2020	Medio	Trámite de primera instancia	\$0	\$11.267.453	La calificación en el Excel Ekogui en junio y septiembre de 2024 se hizo con la misma información y mantuvo el nivel de riesgo. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la provisión contable.
11	25899333300 22022002470 0	Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá	Construcciones e Inversiones Iberia S.A.S.	Municipio de Cajicá	Nulidad y restablecimiento del derecho	26/7/2022	Medio	Trámite de primera instancia	\$0	\$24.664.862	La calificación en el Excel Ekogui en junio y septiembre de 2024 se hizo con la misma información y mantuvo el nivel de riesgo. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la provisión contable.



SECRETARÍA JURÍDICA

Página 8 de 11

Cons.	N°. RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE RIESGO DETERMINADA POR EL APODERADO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	VALOR PROVISION CONTABLE (RIESGO PROCESAL ALTO)	VALOR CUENTAS DE ORDEN (RIESGO PROCESAL MEDIO/BAJO)	Justificación variación
12	11001333704 22021000440 0	Juzgado Cuarenta y Dos administrativo de Bogotá D.C. -Sección Cuarta.	Saray Londoño Ossa	Secretaria de tránsito de Cajicá, secretaria de hacienda de Cundinamarca, secretaria de movilidad de Medellín, secretaria de hacienda de Antioquia y ministerio de transporte	Nulidad y restablecimiento del derecho	7/8/2022	Bajo	Trámite de primera instancia	\$0	\$109.700.707	La calificación en el Excel Ekogui en junio y septiembre de 2024 se hizo con la misma información y mantuvo el nivel de riesgo. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la provisión contable.
13	25899-33-33-003-2022-00083-00	Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá	Constructora Colpatría S.A.	Municipio de Cajicá-Secretaría de hacienda	Nulidad y restablecimiento del derecho	23/01/2023	Medio. Se cambió el riesgo procesal de Bajo a Medio atendiendo los lineamientos de la ANDJE y la información disponible del proceso.	Trámite de primera instancia	\$0	\$121.053.093	La calificación en el Excel Ekogui en junio y septiembre de 2024 se hizo con la misma información y mantuvo el nivel de riesgo. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la provisión contable.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
 Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
 Página web: www.cajica.gov.co



Cons.	N°. RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE RIESGO DETERMINADA POR EL APODERADO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	VALOR PROVISION CONTABLE (RIESGO PROCESAL ALTO)	VALOR CUENTAS DE ORDEN (RIESGO PROCESAL MEDIO/BAJO)	Justificación variación
14	258993333-002-2023-00098-00	Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá	COMPAÑIA DE VÍAS Y TRANSPORTES SAS Representante Legal: Pedro Jesús Puentes Antolínez Apoderado: Jorge Enrique Pardo Daza	Municipio de Cajicá	Nulidad y restablecimiento del derecho	5/5/2023	Alto	Trámite de primera instancia	\$8.016.101	\$0	En junio se calificó el riesgo procesal como alto, por tanto, da lugar a provisión contable. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la provisión contable.
15	2500023360020190060800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B	Fundación Social Promujer – Tejedoras del Futuro	Municipio de Cajicá - Cundinamarca	Controversias contractuales	26/01/2023 se notifica el 13/02/2024	Medio	Trámite de primera instancia	\$0	\$1.179.117.741	La información en el Excel EKOGUI es la misma en junio y septiembre de 2024. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la cuenta de orden.
16	25899-33-33-003-2022-00135-00	Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá	Consortio Alarmas Cajicá 2017 - Apoderado: Cristian Raúl Gaviria Araque	Municipio de Cajicá	Controversias contractuales	23/1/2023	Alto	Trámite de primera instancia	\$278.239.013	\$0	En junio se calificó el riesgo procesal como alto, por tanto, da lugar a provisión contable. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la provisión contable.



Cons.	N°. RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE RIESGO DETERMINADA POR EL APODERADO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	VALOR PROVISION CONTABLE (RIESGO PROCESAL ALTO)	VALOR CUENTAS DE ORDEN (RIESGO PROCESAL MEDIO/BAJO)	Justificación variación
17	25899333300 32021000040 0	Juzgado Tercero Administrativo Oral de Zipaquirá	Seguros del Estado S.A.	Municipio de Cajicá y Consorcio Alarmas Cajicá	Controversias contractuales	28/03/2022	Alto	Trámite de primera instancia- Requerimiento del despacho judicial	\$221.216.974	\$0	En junio se calificó el riesgo procesal como alto, por tanto, da lugar a provisión contable. Varió en ambas fechas el factor de indexación y la tasa de descuento determinada por la ANDJE, conforme a la Res. 431/23, lo que pudo influir en el cambio del valor de la provisión contable.
18	25899333300 22024000950 0	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Zipaquirá	Mejorana Farms SAS	Municipio de Cajicá	Nulidad y restablecimiento del derecho- En impuestos	16/8/2024	Alto	Trámite de primera instancia	\$ 6.889.682	\$0	Nuevo proceso, es la primera vez que se reporta.



Finalmente, a la presente comunicación se anexa un archivo en Excel titulado "CONTINGENTES 2024" en donde se relaciona el detalle de los procesos judiciales contingentes al corte indicado.

Sin otro particular,


MARTHA NIETO AYALA
Secretaría Jurídica

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Paula Vega		Profesional Universitaria SJUR
Revisó y aprobó	Martha Nieto Ayala		Secretaría Jurídica

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.